



CARTA DE

Julius Garavito

Julio Garavito (Bogotá, 5 de enero de 1865 – 11 de marzo de 1920). Llamado «sabio», como Caldas y Mutis, es figura sobresaliente de la ciencia en Colombia. Bachiller en Filosofía y Letras del Colegio de San Bartolomé (1884). Recibió en la Universidad Nacional de Colombia los títulos de Profesor de Matemáticas y de Ingeniero Civil (1891). Catedrático en su Alma Mater y Director del Observatorio Astronómico Nacional (11891-1920); fue profesor de varias generaciones de Ingenieros. Miembro de la Sociedad Colombiana de Ingenieros; fue Director de Anales de Ingeniería y Presidente de la corporación. Autor de numerosos trabajos científicos y de las reseñas biográficas de Indalecio Liévano y Rafael Nieto París. Escribió sobre asuntos políticos y económicos; fue Concejal de Bogotá. Casado con María Luisa Cadena (1872 – 1917), no tuvo descendencia. El Gobierno Nacional le rindió homenaje mediante la Ley 128 de 1919, pocos meses antes de su muerte. En el Cementerio Central, donde fue sepultado, llevó la palabra quien había sido su alumno en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional, Laureano Gómez. En 1963 el Gobierno Nacional honra su memoria con la creación de la Orden al Mérito Julio Garavito y en 1996 lo hace también el Banco de la República al poner en circulación un billete en su honor. Por decisión de la Unión Astronómica Internacional, desde 1970 un cráter de la Luna lleva su nombre.

CARTA DE

Julia Garavito

ACOFI

Carrera 68D 25B 86 oficina 205, Edificio Torre Central
Bogotá, D.C., Colombia, Suramérica
+ 57(1) 427 3065
acofi@acofi.edu.co • www.acofi.edu.co

Dirección e investigación:

Carlos Julio Cuartas Chacón

“Homenaje Nacional”, en **Anales de Ingeniería** Nos. 321-322,
diciembre de 1919.

“Homenaje a Garavito”, en **Anales de Ingeniería** Nos. 576, abril
de 1943.

Fotografías:

Foto de portada: estampilla emitida por Correos de Colombia en 1949.

Foto página 12: **Revista de la Academia Colombiana de Ciencias
Exactas, Físicas y Naturales**, abril – julio de 1938.

Archivo Histórico Javeriano Juan Manuel Pacheco, Fondo CJC.

Impreso por:

www.opcionesgraficas.com

(+57 1) 2372023 - 2372383 - 2475854

Bogotá, D.C., Colombia

Primera edición: febrero de 2020

Bogotá, D.C.

Impreso en Colombia

Printed in Colombia

Presentación

El 5 de enero 1965, hace ya 55 años, se realizó la conmemoración del centenario del natalicio de Julio Garavito Armero. Ese día tuvo lugar la sesión solemne en la que se instaló el Consejo de la “Orden al Mérito Julio Garavito”, creada, para rendir homenaje a ese hijo ilustre de Colombia y figura muy destacada de la ingeniería nacional, así como para reconocer los méritos de hombres y mujeres de sobresaliente trayectoria en esta profesión.

En aquella reunión habló Julio Carrizosa Valenzuela, expresidente de la Sociedad Colombiana de Ingenieros que había sido también Rector de la Universidad Nacional de Colombia, un respetado profesor de Ingeniería en su Alma Mater y en otras instituciones de educación superior de nuestro país. Sobre su colega, dijo entonces don Julio, quien como Garavito fue llamado de esta forma en señal de respeto:

Entre todos los maestros que abnegadamente se esforzaban por mantener una tradición matemática entre nosotros, el que brilló por sobre sus antecesores, y aún sobresale hoy día, acentuándose con el tiempo la excepción que fue y sigue siendo, Julio Garavito. Nos atrevemos a decir que la herencia de Garavito no ha sido recogida hasta

ahora por nadie: nadie la ha aprovechado, ni mucho menos continuado. Garavito fue, pues, una eminente excepción en su tiempo entre nosotros, y sigue siéndolo.

Para la Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI), creada en 1975, es muy grato unirse a la conmemoración del centenario del fallecimiento de don Julio Garavito, benemérito profesor, a quien se han rendido numerosos homenajes, incluso desde antes de su muerte, ocurrida el 11 de marzo de 1920.

Precisamente, la carta que reproducimos en este folleto fue escrita por don Julio con motivo de la ley de honores que se tramitaba en el Congreso a finales de 1919, texto que también hemos incluido en esta publicación. La lectura de estas letras, documentos valiosos en la historia de Colombia, nos permite apreciar la estatura humana de un hombre que en su labor docente, lo mismo que en todas sus actividades, nos enseñó lo que significa tener honor y vivir con dignidad. A él nuestro sentido homenaje y a los Ingenieros de hoy nuestra invitación para considerar su ejemplo y procurar que dejemos huella esté a la altura de quienes nos han precedido y de los extraordinarios recursos con que contamos en la actualidad.

Luis Alberto González Araujo
Director Ejecutivo
Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería

Bogotá, diciembre 21 de 1919

Señores doctores don Nemesio
Camacho, don Enrique Garcés y don César
García. - Presentes.

Honorables señores, dignos de mi
mayor aprecio:

Escribo la presente para manifestar
a ustedes mi inmensa gratitud por el
proyecto de ley que en honor de mi
nombre han iniciado ustedes en las
Cámaras Legislativas, proyecto precedido
de abrumadores elogios.

No es mi ánimo hacer alarde de falsa
modestia al solicitar de ustedes la
modificación del proyecto, tanto en lo que
se refiere a la erección del busto, como
respecto de todo aquello que me considere
como merecedor de especial distinción.

El renombre, los honores, los títulos, etc., son los principales móviles de la ambición humana, muy justos sin duda, y su prohijamiento es un estímulo de la actividad.

La Nación debe pagar con esas distinciones las proezas de sus héroes y los servicios de sus beneméritos hombres de Estado: pero no en todo género de ocupaciones esta clase de premios da resultado positivos.

Las gentes de estudio, las que aman la verdad, las que se preocupan por descubrir y comprender las leyes naturales no deben buscar otra cosa que la verdad misma: investigar la naturaleza para conquistar honores es labor negativa.

*“el insensato deseo
de querer ser
más que los demás
es la maldición
que ha caído
sobre el hombre.”*

La misión más dificultosa que toca a los obreros de la Ciencia es precisamente la de purgarla de los errores introducidos por aquellos que han buscado un renombre en ella mediante hipótesis alambicadas y falsas teorías: esto sin contar con que la ambición es una de las principales causas que impiden que los hombres sean amigos entre sí. Esta pasión satánica es el origen casi exclusivo de las desgracias humanas: el insensato deseo de querer ser más que los demás es el pecado original, es la caja de Pandora, es la maldición que ha caído sobre el hombre.

Yo poseo convicciones profundas a este respecto. No es, pues, por una suprema modestia por la que pido a ustedes supriman del proyecto todo aquello que

hace aparecer mi nombre como rodeado
de una aureola especial.

Mi deseo es sólo que se me considere
como trabajador que ha sufrido accidente
en sus labores oficiales.

No por este modo de pensar estoy
a ustedes menos agradecido: quisiera
transfundirles mi espíritu para que
se cercioraran de la sinceridad de mis
ideas y de mí inmensa gratitud para con
ustedes.

Soy de ustedes, atento y seguro
servidor,

Julio Garza



Julio Garavito A.
Óleo de León Cano, 1931
Observatorio Astronómico Nacional de Bogotá

LEY 128 DE 1919

(diciembre 31)

**por la cual se tributan honores
al doctor Julio Garavito A.
y se dan autorizaciones al Gobierno**



El Congreso de Colombia

CONSIDERANDO:

1°. Que la ciencia ha consagrado al Profesor colombiano doctor Julio Garavito A. como un verdadero sabio;

2°. Que la reputación científica de este eminente compatriota ha salvado las fronteras de la Patria para hacerse digno de respeto y de admiración en todos los centros científicos del mundo;

*“hombres como Garavito,
considerados como
verdaderos
padres de la ciencia,
se han reconocido
en todos los tiempos
como beneméritos
de la humanidad.”*

3°. Que actualmente se encuentra en lamentable postración, como resultado físico de su incansable labor en el estudio y en investigaciones y creación de la ciencia matemática, cuya celebridad en este campo ha alcanzado la altura de los mismos sabios que se inmortalizaron formulando sus fundamentos como demostración del genio;

4°. Que hombres como Garavito considerados como verdaderos padres de la ciencia, y por tanto, los más útiles a la sociedad humana, se han reconocido en todos los tiempos como beneméritos de la humanidad, y

5°. Que la obra matemática más importante de Garavito se encuentra inédita, y por tanto, la Nación debe apresurarse a recogerla, para bien de la ciencia y para honor de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1°. La Nación rinde un homenaje de respeto, de admiración y de gratitud al sabio Profesor colombiano doctor Julio Garavito A.

Artículo 2°. La Nación editará, a costa del Tesoro Público, las obras inéditas del doctor Julio Garavito A., como el Cálculo Diferencial e Integral, la Mecánica Racional, la Astronomía y Geodesia, así como los demás estudios del mismo autor que estén inéditos;

contratará la preparación y corrección de los originales con el autor, y le comprará una primera edición de cada una de estas obras, que adoptará como textos de enseñanza en las Universidades de la República.

Los contratos que en desarrollo de este artículo celebre el Gobierno no necesitarán ulterior aprobación del Congreso.

Artículo 3°. Autorízase al Gobierno Nacional para contratar tan pronto como sea promulgada la presente Ley, con artistas nacionales o extranjeros la confección del busto en bronce del doctor Julio Garavito A., para colocarlo sobre un pedestal de mármol. en el jardín del Observatorio Nacional, con la inscripción siguiente:

El Congreso de Colombia a Julio Garavito A. 1919.

Artículo 4°. Todo individuo que haya servido el puesto de Director del Observatorio Astronómico Nacional durante veinte años y desempeñado cátedras en la Facultad Nacional de Matemáticas e Ingeniería por el mismo tiempo, tendrá derecho a una pensión vitalicia de jubilación igual al sueldo mensual que devengaba como Director del Observatorio.

Las pruebas consistirán en documentos auténticos y declaraciones de testigos idóneos, recibidas ante un Juez de Circuito, con intervención del respectivo Agente del Ministerio Público. Esta documentación será presentada al Consejo de Estado, el cual decidirá

en una sola instancia sobre el mérito de ella, pudiendo dictar autos para mejor proveer. La sentencia del Consejo de Estado en que declare que el peticionario tiene o no derecho a la pensión, será comunicada al Ministerio del Tesoro, para su cumplimiento.

Artículo 5°. El Gobierno queda encargado de reglamentar y dar cumplimiento a la presente Ley, apropiando en los presupuestos de las vigencias respectivas la partida necesaria para los gastos que ella demanda.

Dada en Bogotá a treinta y uno de diciembre de mil novecientos diez y nueve.

El Presidente del Senado

ISAAC J. PEREIRA

El Presidente de la Cámara de Representantes

NICASIO ANZOLA

El Secretario del Senado

JULIO D. PORTOCARRERO

El Secretario de la Cámara de Representantes

FERNANDO RESTREPO BRICEÑO

Poder Ejecutivo-Bogotá, diciembre 31 de 1919.

Publíquese y ejecútese

MARCO FIDEL SUÁREZ

El Secretario del Ministerio de Instrucción Pública,
encargado del Despacho,

RAFAEL CÁRDENAS PIÑEROS

“...queremos que en ningún tiempo la figura enorme de Garavito deje de presentarse a la consideración del gremio de Ingenieros colombianos, quienes deben ir colocando ante la historia, la figura de Garavito al lado de la de Caldas. Uno y otro, sabios inmortales, forman el mejor orgullo de la profesión en Colombia.”

Jorge Álvarez Lleras, 1927



Homenaje en la
CONMEMORACIÓN
del centenario de la muerte de
JULIO GARAVITO A.
ocurrída en Bogotá
el 11 de marzo de 1920

 **ACOFI**
**Asociación Colombiana
de Facultades de Ingeniería**